

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Alfredo Antonio Saade Pérez
Demandado	Constructora Ares S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00289 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación email

Revisada la notificación enviada a la ejecutada CONSTRUCTORA ARES S.A.S. el 22 de octubre de 2021 como mensaje de datos (correo electrónico), así como la confirmación de entrega de la misma, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (Docs. 9 y 10).

La notificación se entiende surtida el **27 de octubre de 2021**. Una vez vencidos los términos para pagar y para proponer excepciones con los que cuenta la ejecutada se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con la ejecutada a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c65ff99948ff7bc7febbc55495e2f5d50720b8c19d09635654834efd55b478b4

Documento generado en 08/11/2021 06:09:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>